



Diligencia: Acusado por la presente yo el Secretario, no habiendo podido celebrar por este Ayuntamiento la sesión ordinaria de hoy, por hallarse ocupada la corporación municipal en el juicio y declaración de soldados de esta villa y recurrentes del presente año. Y por que así viene lo acordado por la presente, viciada y sellada por el Sr. Alcalde Presidente en un papel de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, de que certifica.

Yo P.º J.º Francisco Mellado  
 Alcalde Presidente



Fillo

Señon ordinaria del día 11 de Enero de 1885 en la villa de Mañilla

Secrario  
 Martín Prieto  
 Villan.  
 Pajo  
 Hilarión Pedro  
 Rocamora Pelos  
 Rocamora  
 Rocamora Ant.  
 Hilarión Joré

a once de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en esta Casa consistorial en sesión ordinaria, los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Diego Martí con Marco por ausencia del Alcalde propietario; por dicho tenor se declaró abierta la sesión y leída que fue así el acta de la anterior como la precedente diligencia quedaron aprobadas:

Boletines  
 Calamidades de  
 terremotos de ley  
 provincia de  
 Calatayud

Acto seguido acuerda unánimemente, en cumplimiento del Real decreto de diez del actual mes en el suplemento del Real decreto oficial de esta provincia n.º 164 y en el n.º 165 de 11 y 6 del mismo, ceder con destino a socorros los males ganados en las provincias de Málaga y Granada por los recientes terremotos, la décima parte de la cantidad presupuesta en el municipal de esta villa del presente ejercicio, importante ciento treinta y siete pesetas.

